



PREGUNTAS FRECUENTES

MATRÍCULA

Documentación requerida para el proceso de matrícula

ASPIRANTE ESPECIAL

¿Qué es un aspirante especial?

Los aspirantes especiales son aquellos que se identifican por una de las siguientes condiciones particulares ya sea de carácter académico o social y que pretenden ingresar a un Programa de pregrado: *Comunidades indígenas, Comunidades Afrodescendientes, Ciclo complementario, Bachilleres provenientes de colegios ubicados en municipios de difícil acceso o con problemas de orden público, Víctimas del Conflicto, mejor bachiller.*

¿Debo aportar un soporte, para demostrar mi admisión como aspirante especial?

Sí; para todos los casos, si fue admitido como aspirante especial debe aportar el certificado respectivo de acuerdo con su condición particular. Esta información podrá ser consultada en el listado de documentos que se encuentra publicado en la página <https://viceacademica.ucaldas.edu.co/tipos-de-aspirantes-especial-y-regular/>

¿Si no tengo el soporte como aspirante especial, qué pasa con mi oportunidad de aceptar el cupo?

Usted no se podrá matricular y su cupo será reasignado a aquel aspirante que sigue en la lista de admitidos con la misma condición especial.

¿Cuánto tiempo de vigencia debe tener el soporte para aspirante especial?

El documento soporte que Usted cargue para acreditar su condición particular, debe tener una vigencia no superior a dos meses.

FOTOGRAFIA

¿Qué características debe tener la foto?

Para que su foto sea válida debe tener las siguientes características:

- Fotografía tipo DOCUMENTO.
- Tamaño cédula 3x4
- Fondo blanco o gris
- En formato JPG

Nota: Esta fotografía será utilizada para la emisión del carné estudiantil y como imagen en su página de estudiante.



DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ADMITIDO

¿Si al momento de la inscripción tenía tarjeta de identidad y para cargar documentos tengo cédula, qué documento cargo?

Debe cargar sólo el documento vigente al momento de la matrícula

¿Qué características debe tener el documento de identidad del admitido?

La copia debe ser legible, lado por lado en un mismo archivo, donde se visualice de manera clara la información, recuerde que debe ser la cédula nueva amarilla con hologramas. En todos los casos la información de la cédula debe coincidir con la del registro civil de nacimiento.

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

¿Qué documento es válido como registro civil?

El único documento válido como registro civil es aquel donde se encuentre especificado el parentesco. No se aceptará el desprendible que dan en las notarías como comprobante de registro.

ACTA DE GRADO DE BACHILLER

¿Qué características debe tener la copia del acta de grado de bachiller?

No se requiere autenticación, debe estar debidamente firmada por la institución.

¿Si aún no me he graduado del colegio, qué documento debo aportar?

Debe aportar un certificado donde especifique que Usted no tiene logros pendientes así como la fecha de graduación y debe estar firmado por el Rector de la Institución Educativa.

¿Si a la fecha de cargue de documentos tengo logros pendientes, qué pasa con mi oportunidad de aceptar el cupo?

No se podrá matricular, pero podrá hacer reserva de cupo. En este caso podrá presentar la solicitud con un plazo máximo hasta el día en que le corresponde la carga de documentos para matrícula.

¿Si soy validante ICFES qué documento debo aportar como acta de grado de bachiller?

Debe aportar el acta de grado o certificado expedido por el ICFES.

DOCUMENTO (S) DE IDENTIDAD DEL (LOS) ACUDIENTE (S)

¿Qué es un acudiente?

Un acudiente es aquella persona que respaldará económicamente al estudiante, en la mayoría de casos son el padre y la madre, en ausencia de los padres podrán ser otras personas que tienen la disponibilidad económica para apoyar al admitido (hermano(a), abuelo(a) tío(a), cónyuge, padrino(a), etc. o en su defecto el mismo admitido si es independiente de sus padres y que pueda demostrar actividad laboral.



¿Cómo cargo los documentos de identidad de mis acudientes?

Los documentos de identidad de los acudientes deberán, así:

- Si son los padres: Documento de identidad de padre y madre (en un mismo archivo).
- Si es otra persona: Documento de identidad y carta explicando que es su acudiente.
- Si es el admitido: Cargará nuevamente su documento de identidad.

¿Si sólo mi padre trabaja y mi madre es ama de casa, qué documento debo cargar?

Se deben cargar los **dos** documentos de identidad en el archivo de documentos de identidad de los acudientes, independientemente de si trabajan o no.

¿Si mi madre trabaja, pero mi padre está desempleado, qué documento debo cargar?

Se deben cargar los **dos** documentos de identidad en el archivo de documentos de identidad de los acudientes.

¿Si alguno de mis padres falleció, qué documentos debo cargar en el espacio de documento de identidad de los acudientes?

Deberá cargar el documento del acudiente vivo, y en el archivo de "otros" cargará el certificado de defunción del fallecido.

¿Si yo soy independiente y seré mi propio acudiente, qué documento debo cargar en el archivo de documento de los acudientes?

En ese caso debe volver a cargar su documento de identidad.

FACTURAS DE ENERGIA

¿Qué características debe tener las facturas originales de energía?

2 facturas originales de energía (de los 2 últimos meses del lugar de residencia de los padres y/o acudientes, o del lugar donde resida el admitido, cuando se presente como independiente.

¿Si tengo una factura de un mes distinto a los últimos dos qué puedo hacer?

De no ser posible adjuntar las dos últimas, podrá adjuntar por lo menos una reciente y la otra de un mes distinto pero del mismo año, en las cuales debe coincidir la dirección.

¿Si por algún motivo la factura no tiene el estrato, qué debo hacer?

Deberá cargar certificado expedido por la empresa prestadora del servicio, donde certifique la dirección y el **estrato**.

¿Si las facturas de energía que tengo que cargar no están canceladas, tengo algún problema?

La Universidad de Caldas sólo necesita constatar el estrato socioeconómico. Podrá cargar las facturas aunque no estén canceladas.



CERTIFICADO DE PENSION DEL COLEGIO

¿Qué datos debe contener el certificado de pensión del colegio?

El certificado debe ser expedido por la Institución Educativa y debe especificar cuánto pagó de pensión mensual en el último año de bachillerato (grado 11).

¿Si la institución donde me gradué es pública y yo no pagaba pensión, debo anexar certificado?

Si; el certificado debe indicar que por ser Institución Pública no pagaba ningún valor por concepto de pensión.

¿Si el colegio por alguna circunstancia ya no existe, dónde solicito el certificado?

Debe acercarse a la Secretaría de Educación de su municipio para que le expidan el certificado de la Institución de dónde egresó, con las mismas especificaciones.

¿Si el colegio está en vacaciones para la expedición del certificado, qué debo hacer?

Deberá hacer un oficio dónde usted "bajo la gravedad de juramento" informe cuál era el valor pagado en el grado once (esta información será verificada por la Universidad de Caldas).

¿Si fui becado en mi colegio, debo aportar el certificado?

Si; en el certificado deberá estar plasmada esta situación.

¿Si soy validante, qué certificado debo aportar?

Deberá aportar certificado expedido por el ICFES, donde indique el valor pagado para la validación.

¿Si me gradué hace ya mucho tiempo, qué documento debo aportar?

Igualmente debe aportar certificado del colegio donde indique el valor pagado en grado 11.

INFORMACIÓN FINANCIERA

¿Qué son los soportes de la información financiera?

Son aquellos documentos que demuestran los ingresos de los acudientes.

¿Qué documento debo cargar como soporte?

El admitido deberá cargar los siguientes documentos financieros de cada uno de sus padres y/o acudientes, o suyo, según sea el caso, así:

El admitido deberá cargar los siguientes documentos financieros, de cada uno de sus acudientes o documentos propios, según sea el caso, así:



1 Para empleados: Certificado de Ingresos y Retenciones del año inmediatamente anterior (debidamente firmado), o Certificado laboral indicando el salario devengado (con fecha no superior a 2 meses)

2 Para personas obligadas a declarar renta: Declaración de Renta del año gravable inmediatamente anterior.

3 Para pensionados. Certificado de la entidad que reconoce la pensión indicando cuántas mesadas percibe anualmente; acompañada, de los dos últimos desprendibles de pensión.

4. Para acudientes que desarrollen actividades económicas como independientes. Carta informando actividad económica, tiempo que lleva ejerciéndola y valor de los ingresos mensuales, debidamente firmada.

5 Para aspirantes admitidos con independencia económica. Los aspirantes admitidos que sean responsables de su sostenimiento económico y que no cuentan con acudiente, deberán aportar:

5.1. Certificado laboral firmado por el empleador en el cual se informe el salario devengado, o cuando se realice una actividad como trabajador independiente, documento firmado por el admitido en el cual se indique la actividad económica que desarrolla y los ingresos (con fecha no superior a 2 meses).

5.2. Planilla de seguridad social del último mes, que acredite la vinculación al Sistema General de Seguridad Social como cotizante activo.

6 Para amas de casa. Oficio debidamente firmado, mencionando si realiza alguna actividad que le genere ingresos mensuales o si recibe cuota alimentaria, indicando el valor, o en su defecto mencione que no recibe ningún tipo de ingreso.

7 Para acudientes desempleados. Carta indicando la condición de desempleo, debidamente firmada.

Importante: los anteriores oficios informativos no requieren ser expedidos por Contadores Públicos, ni deben ser autenticados.

HERMANOS

¿Si tengo hermanos, qué documentos debo aportar?

- Si el admitido tiene hermanos menores de 25 años y que dependan del mismo ingreso familiar, deberá cargar Registro Civil de Nacimiento de cada uno de ellos.



- Si el admitido tiene hermanos que cursen de manera simultánea estudios en la Universidad de Caldas o en otras Universidades **Públicas** del país como estudiantes regulares de PREGRADO (no tecnológicos ni posgrados), presentar certificado de estudio del periodo actual y el registro civil de nacimiento para constatar que son hermanos (no se acepta el recibo de matrícula).

HIJOS

¿Si yo como admitido tengo hijos, cómo lo demuestro?

Deberá cargar el Registro Civil de Nacimiento con parentesco de cada uno de ellos.

OTROS DOCUMENTOS

¿Si mis padres son separados qué documento debo cargar?

Si los padres se encuentren separados legalmente, deberá cargar copia de la sentencia de divorcio o certificado del juzgado de familia donde se especifique a cargo de quién quedan los hijos y el valor de la cuota alimentaria establecida. En caso de incumplimiento de la cuota alimentaria pactada, se deberá anexar documento de la fiscalía, juzgado de familia o ICBF, donde acredite el no cumplimiento de lo estipulado ante la ley.

CERTIFICACION DE VECINDAD

¿Si vivo fuera de Manizales, qué documento debo cargar?

Si los ingresos mensuales presentados por los acudientes son iguales o inferiores a 3 S.M.M.L.V y los padres o acudientes residen fuera de la ciudad de Manizales, podrá presentar certificado de vecindad expedido por la Alcaldía del municipio donde residen, no es obligatorio.

CERTIFICADO ELECTORAL

¿Cuál certificado electoral es válido para descuento?

El único certificado electoral válido para descuento es el de las últimas elecciones celebradas. No es válido el del padre, madre o acudiente responsable.